



**PROGRAMA**

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

**Informe al III Comité de Seguimiento**





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 3<sup>er</sup> Comité de Seguimiento  
URBAN II Ourense  
2001-2006*

*Abril 2004*



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>8</b>
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas .....</i>	<i>9</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo .....</i>	<i>13</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>15</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>16</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información .....</i>	<i>17</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano .....</i>	<i>18</i>
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>22</b>
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>23</i>
<i>Cuadro N+2 .....</i>	<i>27</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>29</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>31</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>33</i>
<b>4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>37</b>
4.1. Ministerio de Hacienda.....	37
4.2. Ayuntamiento de Ourense .....	47
4.2.1 Introducción .....	47
4.2.2 Acciones de seguimiento y evaluación y control .....	47
4.2.3. Acciones de control financiero .....	48
4.2.4. Resumen de los principales problemas.....	48
4.2.5. Utilización de la asistencia técnica .....	48
4.2.6. Medidas para dar publicidad a la intervención.....	49
4.3. Estudio de Evaluación Intermedia.....	49
<b>5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO MODIFICACIONES PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA .....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA .....</b>	<b>58</b>



## *Introducción*



## INTRODUCCIÓN

El proyecto afecta a la zona del casco histórico, abarca un total de 51 manzanas y una superficie de 48 has. La zona tiene una estructura longitudinal en dirección norte-sur, situada en el centro urbano del municipio. La población total de la zona afecta a 11.558 habitantes, es decir un 10,5% aproximadamente del total de la ciudad (111.732 habitantes)

La zona de actuación URBAN atraviesa una situación desfavorable debido al aumento de la emigración de la población a otros núcleos de la ciudad, permaneciendo en el barrio solamente los ancianos y marginados.

El área de actuación muestra características socioeconómicas homogéneas que lo diferencian del resto de la ciudad. El casco histórico ha pasado de ser el centro comercial y terciario de una amplia área urbana a convertirse en una zona residual, incapaz de atraer nuevas actividades por falta de infraestructuras adecuadas y que sufre un proceso de expulsión de la población, a la vez que aumentan los usos y actividades marginales en la zona como prostitución, alcoholismo y distribución de droga.

El Casco Histórico presenta notables deficiencias de todo tipo, que son, al mismo tiempo, consecuencia y causa de su progresiva marginalización: escasa accesibilidad, muy pocas zonas verdes, equipamientos comunitarios de baja calidad, viviendas muy antiguas, bajo nivel educativo, tendencia demográfica al estancamiento, etc.

El coste total del proyecto en la Decisión asciende a 13.093.336 euros con una ayuda FEDER de 9.820.000 euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 3535. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

El segundo Comité de Seguimiento tuvo lugar precisamente en la ciudad de Ourense el 28 de abril de 2003.



## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

Inicialmente no se han producido cambios importantes en las condiciones generales que afecten al PIC, no obstante una vez efectuado el Estudio de Evaluación Intermedia y de acuerdo con el desarrollo del Proyecto se hace necesario realizar algunas modificaciones.

Los proyectos planificados en la **Medida 2.1** han sido reconsiderados, cancelándose el proyecto de creación de un local para exposición de productos gastronómicos y la realización de estudios y proyectos de viabilidad en el sector comercial. Por otro, el presupuesto relativo al Centro Cívico se ha incrementado con lo que se incorporará a la propuesta de reprogramación un mayor presupuesto para la **Medida 1.2** y una reducción del mismo en la **Medida 2.1**.

Se ha continuado la apertura de nuevos locales de artesanía concentrados en la zona sur del casco histórico, la cual coincide con la zona más deprimida. La confianza de la población en la recuperación de la zona es clara y las expectativas sobre el futuro son de claro optimismo. Las ayudas al comercio, a la artesanía y a la restauración refuerzan esa sensación, constituyendo un factor muy importante que puede implicar la afluencia a la zona de nuevos emprendedores que contribuyan a reforzar la tendencia de regeneración. Continua la constatación de revalorización de los locales en la zona. El Concello de forma complementaria ha iniciado una política de apoyo al pequeño comercio con la denominación de "centro comercial abierto" en la que se incluye además de las calles más comerciales no incluidas en la zona URBAN prácticamente todo el casco histórico lo que supone reforzar la confianza en el desarrollo de una política integradora del casco histórico.

Por otro lado, en el año 2003 la Comisión asignó la financiación disponible de indexación entre todos los Estados miembros a pro-rata, tomando la asignación original de URBAN en el año 2001 como punto de partida. Esta cuestión fue analizada en las reuniones del Comité sobre el Desarrollo y Conversión de las Regiones celebradas el 30 de octubre y el 19 de noviembre de 2003.

Al Estado Español le ha correspondido de esta distribución la cantidad de 1.702.075€, de los cuales le corresponden al proyecto URBAN Ourense la cifra de 148.440 €.

Distribución por anualidades de la indexación de la ayuda FEDER es la siguiente:

2004	2005	2006	TOTAL
21.206	48.470	78.764	148.440

El Ayuntamiento de Ourense ha asignado la ayuda FEDER de la indexación a las actuaciones de la **Medida 1.2**.

Finalmente durante la anualidad 2003 tuvo lugar el Estudio de Evaluación Intermedia cuyas principales conclusiones y recomendaciones se recogen en el **punto 4.3** del presente Informe.



Como consecuencia del mencionado Estudio y del nivel de ejecución del Proyecto el Ayuntamiento de Ourense propone unas modificaciones del mismo, las cuales se recogen en un **Anexo** a este Informe.



## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN II-Ourense, tomando como referencia la fecha de **31 de Diciembre del año 2002**.

El Programa URBAN-Ourense desarrolla su estrategia en los **Ejes** prioritarios **1, 2, 3, 5, 6** y **7**, y afecta a un total de 13 Medidas.

A fecha de 31/12/03 la ejecución financiera del conjunto del PIC es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
13.093.336	2.053.872,69	15,69%

Como puede observarse, se han pagado el 15,69% de los Gastos Elegibles totales para el periodo de programación 2001-2006.

Con carácter general se puede apreciar una ejecución relativamente baja. Si bien comparándola con la del año anterior se puede apreciar un claro cambio de tendencia. Los problemas iniciales surgidos en los proyecto se han ido despejando estando en la actualidad ya prácticamente todos los proyectos en desarrollo. El volumen de compromisos actuales con un montante total de 5.363.704.79 euros, es suficientemente significativo del cambio. Conforme con el estado de contratación y adjudicación actual y la previsión para este año 2004, resulta razonable suponer que a final del mismo la cuantía aproximada de compromiso financiero sea de unos 6.500.000 euros, lo que supondría en torno a un 50% del gasto elegible de todo el programa.

A continuación se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los **Ejes** y **Medidas** del PIC URBAN II-Ourense.





## EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y DE SUS MEDIDAS.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
6.828.505	1.357.403,88	19,88%

Es decir se han certificado el **19,88%** del Gasto Elegible programado.

Partiendo de la escasa certificación del anterior Informe de Anualidad, los proyectos puesto en marcha han llevado un buen ritmo de ejecución, que continuará este año, ya que el nivel de contratación asciende a la cifra de 3.621.974,88 euros.

En este se han certificado gastos en las cuatro medidas previstas: **Medidas 1.1, 1.2, 1.3, y 1.5,**

### **Medida 1.1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
3.973.505	900.348,82	22,66%

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Plan de mejora medio ambiental. Incluye la recuperación de fachadas y cubiertas deterioradas.
- Mejoras en espacios Públicos – Pavimento
- Mejoras en espacios Públicos – Medio Ambiente
- Instalación de mobiliario urbano y renovación de alumbrado.
- Eliminación del cableado aéreo en los cruces.

#### **Avance material de las acciones, hasta el año 2003**

En esta Medida en la actualidad se ha realizado ejecución material en los cuatro acciones previstas:

- **Plan de mejora medioambiental del Casco Histórico de Ourense.** La competencia de la ejecución material de este proyecto la tienen los servicios de la oficina del PERI, que coordina los trabajos y se ocupa de la responsabilidad del control de las obras y su adaptación a la normativa. El 18 de mayo de 2002 se publicaron en el BOP las bases de la primera convocatoria de solicitudes para la mejora medioambiental del casco histórico de Ourense. En 23 de enero de 2003 se realizó una segunda convocatoria. Una vez realizado el trabajo inicial con la selección correspondiente, la elaboración de los proyectos y el concurso de las empresas, el ritmo de ejecución en la actualidad es más visible. En este proyecto se ha certificado obra por importe de 323.855,66 euros. Si bien, ya a fin de año se habían contratado obras por valor de 1.502.530,32 euros repartidos entre cuatro



empresas. La ejecución material realizada tenía una cuantía aproximada de 700.000 euros.

- **Mejoras en espacios públicos. Pavimento.** Las competencias para el desarrollo de esta actuación corresponden a los servicios de ingeniería. Se ocupa principalmente de la mejora de la pavimentación en las calles. Igualmente para el inicio de las obras ha sido necesario el desarrollo de los proyectos por parte de los ingenieros municipales. Una vez solventado el problema que surge en buen número de calles del casco histórico debido a la necesidad de realizar excavaciones o controles arqueológicos, el ritmo de ejecución es más acelerado.

Un problema frecuente se produce con las excavaciones arqueológicas previas necesarias para la ejecución de obras. Al ser una zona catalogada de interés arqueológico, es necesario realizar sondeos arqueológicos en muchas de las intervenciones. De esta forma, el 2/08/02 fue adjudicada la Pavimentación de la Calle Dos de Mayo, debiendo retrasarse su ejecución hasta contar con los servicios de los arqueólogos, que entonces estaban ocupados en las excavaciones necesarias para los contenedores subterráneos. Por otro lado, ya ha sido ejecutado un proyecto de renovación de las escaleras de acceso al Colegio público Calvo Sotelo. Se han elaborado doce proyectos de intervenciones que afectan en forma de renovación integral de aceras o pavimento en nueve calles de la zona URBAN: San Francisco, Peña Corneira, 2 de Mayo, Desengaño, Unión, Paseo, Monte Seixo Monte Meda y Cabeza de Manzaneda y en forma de reparación o renovación parcial en 17 calles con intervenciones de menor importancia. El importe total de la contratación realizada es de 1.009.868,41 euros. Aunque con posterioridad a 31/12/2003 se ha realizado se ha contratado una ampliación de los trabajos arqueológicos en la calle de la Unión, en este proyecto, puede considerarse que todas sus contrataciones ya están prácticamente realizadas. Su ejecución financiera sin embargo es aproximadamente de un 26% con 261.600,88 euros certificados a 31/12/03.

- **Mejoras en espacios públicos. Medio Ambiente** Estos servicios se ocupan de la adecuación de los jardines, fuentes y mobiliario urbano. Por distintos motivos se desestimaron algunas de las actuaciones inicialmente previstas. Una vez ajustados los proyectos se realizaron dos actuaciones: El empedrado de paseos en el entorno a las Burgas y la mejora de la fuente del Posío y el empedrado de su entorno. El importe total ya certificado ha sido de 115.085,36 euros y ya no están planificadas más actuaciones.
- **Instalación de mobiliario urbano y renovación de alumbrado.** Además de la compra de mobiliario urbano – banco papeleras y jardineras - realizado en el año 2001 y 2002. Se ha instalado un juego adaptado a minusválidos en el jardín del Posío y se está desarrollando el *Plan Director de Iluminación* con la incorporación de nuevas luminarias con mayor eficacia visual y ahorro energético. Se han certificado gastos por valor de 199.806,92 euros. La ejecución de todo el plan en el año 2004 supondrá la finalización del proyecto por importe de 350.000 euros
- **Eliminación de cableado aéreo en cruces.** Se han desarrollado estudios en varios cruces. Con fecha 23 de enero de 2003 la Comisión de Gobierno aprobó la apertura del procedimiento de contratación de la primera obra de ejecución de cruces subterráneos en el casco histórico (Sto. Domingo, Viriato, San Miguel, Antonio Pérez Serantes, Pizarro, Luna, San Francisco, Pza. Corneira, Pza de las Flores, Calpurnia Abana, Cabeza de Manzaneda, M. Medo). Esta inversión con un importe de



57.994,28 euros será certificada en el año 2004 y con esta se dará por finalizado el proyecto.

### **Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
1.000.000	432.728,69	43,27

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Construcción y equipamiento de un Centro Cívico Social.

#### **Avance material de las acciones**

La elección definitiva de su ubicación, entre las calles Cervantes y Colón, ha supuesto una ampliación de la dimensión del centro. El proyecto del edificio se encuentra hoy en día en ejecución. Se dispone en la actualidad de un anteproyecto y, después de incorporar algunas modificaciones, se producirá la contratación de la obra durante el año 2004. Se han producido modificaciones en el proyecto y también se incrementará el presupuesto del mismo. Se propondrá la modificación del complemento de programa, incrementando la cuantía hasta 2.253.685,69 euros, además de esta financiación se contará con financiación adicional complementaria que no será incluida en el PIC URBAN. Las certificaciones corresponden a la compra de propiedades del edificio. No se certificará más gasto por compra, pero la contratación de la obra del edificio está presupuestada en 1.620.000 euros. Por otro lado la contratación del arquitecto ha supuesto un compromiso de 92.956 euros

### **Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
1.735.000	0	0,0

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Excavación arqueológica en las traseras de la Burgas
- Creación de un bulevar en la zona
- Creación de un centro de interpretación de recursos sobre el origen de la ciudad, termalismo y valores del municipio.

#### **Avance material de las acciones hasta el año 2003**

En esta medida no se ha producido ninguna certificación de gasto. No obstante se ha producido avances en el desarrollo del proyecto. Los problemas derivados de la propuesta de intervención en lugares de máximo interés pero de propiedad privada ha conllevado una necesaria negociación con los propietarios para la adquisición de los



terrenos. Ya han sido parcialmente adquiridos y esto ha permitido la aprobación del proyecto de excavaciones arqueológicas necesario para la intervención en la zona. Este proyecto ha sido aprobado por la Xunta de Galicia para una zona de intervención (Área 2) y los trabajos de excavación que ya han sido contratados se desarrollarán durante el 2004. La compra de los terrenos no se ha imputado a URBAN con lo que a fecha de 31/12/03 la cantidad comprometida dentro del proyecto se corresponde con contratación del arquitecto, César Portela, (responsable de toda la intervención en la zona) y la contratación de trabajos arqueológicos. El volumen de contratación tiene un importe por tanto de 126.201,23 euros. La realización de las acciones estará condicionada a los hallazgos arqueológicos que se encuentren, intentando valorarlos e integrarlos en un conjunto museístico con el bulevar y el centro de interpretación

**Medida 1.5. Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
120.000	24.326,37	20,27%

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Actuaciones en el casco histórico para eliminar barreras arquitectónicas, correcta pavimentación, creación de rampas y accesos de minusválidos, colocación de barandillas y elementos de seguridad, etc.

**Avance material de las acciones años 2003**

Se han realizado dos actuaciones concretas: la creación de una rampa para minusválido que facilita el acceso al edificio del Concello de Ourense y la remodelación de la zona en torno a la isleta de las calle Lugo-Villar zona que resultaba intransitable para los peatones. La renovación del pavimento la creación de rampas y la protección de la zona peatonal ha supuesto la creación de una zona mucho más accesible. La cuantía de pagos certificados ha sido de 24.326,37 euros que se corresponden con dos contrataciones. Por otro lado se han realizado dos contrataciones de un conjunto de intervenciones por importe de 72.040,55 euros. En conclusión el volumen global de contratación asciende a 96.366,92 euros cuya su ejecución estará terminada en el año 2.004



## EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
3.610.676	141.956,01	3,93

En este Eje 2, las Medidas programadas son la 2.1 y 2.3.

### Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.420.201	141.956,01	10,00

### Acciones previstas según Complemento de Programa

- Ayudas para la mejora de los establecimientos comerciales, así como para la apertura de talleres o establecimientos comerciales de artesanos y, en general, para acciones de dinamización de estos sectores.

### Avance material de las acciones hasta el año 2003

La reorientación que se ha producido en la política de esta eje ha llevado a abandonar dos de los proyectos "Financiación de estudios y proyectos" y "Espacio de promoción de productos locales", considerando solamente las ayudas a los artesanos, comerciantes y restauradores.

La creación de una política complementaria en el Concello apoyada por la Xunta para el desarrollo del Centro Comercial abierto, reafirma el cambio de destino de parte del presupuesto inicia.

Se ha realizado una primera convocatoria de ayudas al comercio, artesanía y restauración que ha tenido como resultado la aprobación de ayudas por importe de 120.950,14 euros. Una segunda convocatoria relativa al período 2003 se decidirá ya en el 2004. El importe total de estas ayudas, en vista de las solicitudes presentadas, se estima que alcanzará un importe bastante superior. Los pagos de la primera se realizarán próximamente. La disminución de los proyectos a desarrollar motiva que será planteada en la próxima reprogramación una reducción de la medida hasta un importe aproximado de 700.000 euros



### Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
2.190.475	0,00	0,00

#### Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un centro para la promoción de iniciativas empresariales mediante la adquisición, rehabilitación y equipamiento del edificio que va a servir de sede del mismo.
- Ayudas a la instalación de profesionales y de pequeñas empresas de servicios a las personas y a las empresas.

#### Avance material de las acciones hasta el año 2003

El desarrollo de esta medida esta estructurado en dos proyectos

- **Creación de un centro de iniciativas empresariales.** El propósito estratégico de establecer este centro en la manzana de edificios que está ubicada entre la Plaza de Saco y Arce y la calle Colón, ha conllevado una negociación para la compra de los mismos. Las dificultades ocasionadas en la negociación, pese a contar inicialmente con la intención de venta de los propietarios, ha provocado un retraso en la misma, mucho más largo de lo esperado. Se trata de propiedades antiguas y dispersas por efecto de la distribución de herencias. La búsqueda de los propietarios ha conllevado un laborioso trabajo, especialmente debido a la existencia de ciertos derechos de habitación en una parte del inmueble, y también por la necesidad de incoar un expediente de dominio para las fincas que no estaban registradas. Esta situación de la propiedad sin registrar y de transmisiones sucesivas está muy extendida por el casco histórico y se complica por la existencia de mucha emigración. El proceso, ya resuelto, ha supuesto la compra por parte del Ayuntamiento de propiedades de los inmuebles de los tres edificios que configuraban la manzana. Se han certificado compras por importe 141.956,01 euros. No se certificará más gasto en compras pues el presupuesto y equipamiento del edificio ya supondrá de hecho un incremento del presupuesto que se incluirá en la reprogramación. El proyecto de Iago Seara fue entregado al Concello a finales de 2003. La contratación de éste ha supuesto un compromiso de 70.760 euros. La obra del edificio se contratará durante el año 2004 y estará finalizado en el 2005.
- **Ayudas a la instalación de empresas y profesionales en el casco histórico.** Se han realizado dos convocatorias una en el año 2002 y una segunda en el 2003. En la actualidad hay subvenciones concedidas por importe de 64.590,74 euros. Pero esta pendiente de aprobación nuevas solicitudes por un importe aproximado de 90.000 euros. Esas ayudas se pagaran próximamente una vez se cumplan los trámites correspondientes

**EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
908.479,00	2.983,84	0,33

Se ha certificado gastos por el importe de 2.983,84 euros

Dentro de este Eje se participa únicamente en la **Medida 3.5**

**Medida 3.5. Creación de escuelas-taller y centros de formación.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
908.479	2.983,84	0,33

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de un centro de formación para el sector de la construcción

**Avance material de las acciones hasta el año 2003**

La acción a realizar es la creación de una Escuela de Formación para el sector de la construcción. Se trata de una escuela que pretende integrar a personas sin empleo en el mercado laboral, estratégicamente es una de las fórmulas más eficaces para crear empleo, ya que quien marca la oferta de empleo es el sector de la construcción, y por tanto es el mejor conocedor de las necesidades formativas. Los empresarios de la construcción de la provincia de Ourense forman la Asociación, ACO, y se han mostrado desde un principio muy interesados en este proyecto. La Asociación de Constructores ve el proyecto como una importante acción para mejorar el sector e intenta vincular la demanda con la oferta laboral.

El Concello de Ourense y ACO cooperan en la realización del edificio. La Escuela de Formación tiene una parte –con financiación exclusiva de la asociación de constructores– y una parte pública financiada por el Concello. La cuota de propiedad de ACO abarca el 25,419% del inmueble y la del Concello el 75% restante. Se realizó el concurso para la contratación del edificio que supondrá en su parte pública un coste de 519.911,14 euros. La edificación, aunque en la actualidad sólo se han certificado 2.983,84 euros, estará finalizada en el mes de junio. El proyecto estará finalizado y certificado por tanto en este año 2004.





## EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
170.745	122.394,14	71,68

Dentro de este Eje se participa únicamente en la **Medida 5.2**

### **Medida 5.2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
170.745	122.394,14	71,68

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de contaminación acústica.
- Medidas tendentes a mitigar el impacto que produce la concentración de público en el exterior de los establecimientos.

#### **Avance material de las acciones hasta el año 2003**

Un detallado Estudio, por parte de los técnicos municipales, definió el modelo del sistema de control de ruidos, incorporando las últimas novedades de la tecnología. La necesidad de realizar mediciones eficaces, precisas y homologadas oficialmente, ha provocado una cierta tardanza en el desarrollo del Estudio. Una vez especificadas las necesidades y el esquema básico del proyecto se hizo un concurso para el suministro del equipo básico, y así mismo se estudiaron las necesidades de material complementario. Entre otros elementos se contrató un sistema de transmisión de señal de sonido mediante fibra óptica, así como la instalación de los micrófonos en los puntos más sensibles del casco histórico. El importe total ya comprometido a fecha del 31/12/2003 es de 169.712,11 con lo que ya supone cubrir todas las necesidades del proyecto.

El sistema ya está realizando mediciones, si bien está en fase de prueba

El proyecto de reducción del ruido ambiental fue incluido en el Complemento de Programa a propuesta de los Agentes Sociales participantes en los Foros URBAN.

En este Eje se propondrá incluir en el documento de reprogramación la instalación de dos contenedores soterrados que se incluyen dentro una política de gestión de los residuos en toda la zona URBAN de las que ya se han instalado otras siete unidades más, financiados con otros programas.



**EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
731.062	72.090	9,86

Es decir aún no se han certificado gastos elegibles con respecto a este **Eje 6**.

Dentro de este Eje se participa únicamente en la **Medida 6.2**

**Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
731.062	72.090,00	9,86

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Diagnóstico de situación para el Desarrollo de un portal –ventanilla única- en el Concello Ourense de Internet
- Plan de calidad de servicios del ayuntamiento
- Implantación del sistema de ventanilla única en el ayuntamiento
- Introducción de nuevos equipamientos y tecnologías de la información

**Avance material de las acciones hasta el año 2003**

Con objeto de desarrollar el primer proyecto se convocó un concurso para realizar el primer proyecto *Diagnóstico de situación*. Durante este año fue desarrollado y la certificación de pagos corresponde con la realización de este proyecto. Este estudio marca las pautas para desarrollar el sistema previsto que podrá estar en funcionamiento durante el año 2004.

**EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
843,869	357.044,82	42.31%

Es decir se han pagado ya el 42.31% de los gastos elegibles programados

La gestión del programa se lleva a cabo a través de la Asociación Eixo Atlántico del Noroeste Peninsular, mediante un convenio específico. El desarrollo del convenio se articula financieramente mediante el pago de cuotas anuales que cubren los gastos en los que se incurre. Los gastos están relacionados con el cumplimiento del plan de visibilidad y comunicación y con la gestión y asistencia técnica necesarias para el desarrollo del programa.

Dentro de este **Eje 7** se participa en las **Medidas 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5**, habiéndose certificado gasto únicamente en la primera y última Medidas.

**Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
76.000	65.004,58	85,53

Es decir se han pagado ya el 85,53% de los gastos elegibles programados

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios y establecimientos hosteleros.
- Creación de un consejo asesor del proyecto en el que estarán presentes representantes de los colectivos y asociaciones.

**Avance material de las acciones hasta el año 2003**

El desarrollo de esta Medida se lleva a cabo mediante inserciones publicitarias en los diarios de mayor circulación en la ciudad, que tienen edición específica dedicada a la ciudad, "La Región", "La Voz de Galicia" y "El Faro de Vigo". También se han incluido encartes en los periódicos y publicidad en carteles fijos en las calles de la ciudad.

El contenido de las actuaciones ha tenido por objeto dar a conocer especialmente las convocatorias para la mejora medio ambiental en la ciudad, además de mostrar la idea de recuperación del casco histórico

El importe imputado a esta medida en el período ha sido de 65.004,58 Euros, el importe total destinado es de 76.000 Euros.



**Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
20.000	0	0,0

A 31 de diciembre de 2003 no se han certificado gastos con cargo a esta Medida.

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Organización de visitas de estudio, seminarios y otras actuaciones apropiadas para el intercambio de experiencias

**Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex - post.**

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se ha llevado a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del presente informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

Ejecutado a 31/12/2003 €

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
133.335	0	6.789	6.789

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D’ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.



El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cede a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no va a emplear en esta **Medida 7.4**.

Todos los P.I.C que tienen una Ayuda FEDER prevista para la Administración Central de 100.000 euros en la **Medida 7.4** y para el periodo 2002-2006, ya que en la anualidad 2001 no existía programación para este concepto, pueden disponer de las siguientes cifras de Gasto elegible y Ayuda FEDER adicionales de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 108.335 €, **Ayuda FEDER:** 81.250 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 175.000 €, **Ayuda FEDER:** 87.500 € (Tasa 50%)

### **Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>%</b>
614.534	292.040,24	47,52%

Es decir se han pagado ya el **47,52%** de los gastos elegibles programados

### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Asistencia técnica al programa.



## **Avance material de las acciones hasta el año 2003**

### **Ayuntamiento de Ourense**

El desarrollo de esta medida incluye el coste de personal contratado expresamente, asistencia técnica específicamente destinada a URBAN, gastos derivados de la organización del Comité de seguimiento y, por otro lado, acciones de visibilidad.

Las acciones de visibilidad se enmarcan en el desarrollo del plan de visibilidad. Entre las acciones desarrolladas destacan:

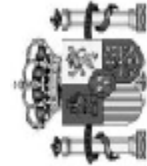
1. Carteles de entrada en los accesos a la zona URBAN. En ellos se indica la idea general del programa.
2. Carteles genéricos del PIC URBAN (no vinculados directamente a las obras)
3. Trípticos informativos de las ayudas al comercio hostelería y restauración.
4. Elementos de merchandising con la imagen URBAN: Paraguas, bolígrafos y lapiceros, relojes calendario
5. Cuadernos de pinturas para niños con imágenes de la zona URBAN
6. Edición de un libro sobre el casco histórico
7. Creación de un juego infantil con motivos del casco histórico

### **Ministerio de Hacienda**

Los gastos imputados por el Ministerio a este Programa ascienden a la cifra 3.144,82€, con motivo de su participación en el Comité de Seguimiento celebrado en Abril en dicha ciudad, y los coste del servicio de traducción a lengua extranjera.



## *Ejecución financiera*

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

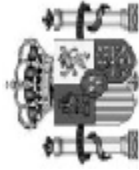
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: OR

Título: URBAN ORENSE

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	6.828.505,00	1.357.403,88	19,88		
Medida 1.1	3.973.505,00	900.348,82	22,66		3(9,48%), 35(8,15%), 352(5,03%)
Medida 1.2	1.000.000,00	432.728,69	43,27		323(43,27%)
Medida 1.3	1.735.000,00	0,00			
Medida 1.5	120.000,00	24.326,37	20,27		321(20,27%)
Eje Prioritario nº 2	3.610.676,00	141.956,01	3,93		
Medida 2.1	1.420.201,00	141.956,01	10,00		164(10%)
Medida 2.3	2.190.475,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	908.479,00	2.983,84	0,33		
Medida 3.5	908.479,00	2.983,84	0,33		323(0,33%)
Eje Prioritario nº 5	170.745,00	122.394,14	71,68		
Medida 5.2	170.745,00	122.394,14	71,68		342(71,68%)
Eje Prioritario nº 6	731.062,00	72.090,00	9,86		
Medida 6.2	731.062,00	72.090,00	9,86		32(9,86%)
Eje Prioritario nº 7	843.869,00	357.044,82	42,31		
Medida 7.2	76.000,00	65.004,58	85,53		411(85,53%)
Medida 7.3	20.000,00	0,00			
Medida 7.4	133.335,00	0,00			
Medida 7.5	614.534,00	292.040,24	47,52		411(47,52%)
<b>TOTAL</b>	<b>13.093.336,00</b>	<b>2.053.872,69</b>	<b>15,69</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: OR

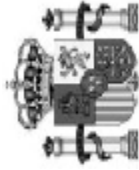
Título: URBAN ORENSE

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.741.493,00	1.357.403,88	49,51		
Medida 1.1	2.251.493,00	900.348,82	39,99		3(16,73%), 35(14,38%), 352(8,87%)
Medida 1.2	150.000,00	432.728,69	288,49		323(288,49%)
Medida 1.3	220.000,00	0,00			
Medida 1.5	120.000,00	24.326,37	20,27		321(20,27%)
Eje Prioritario nº 2	2.191.637,00	141.956,01	6,48		
Medida 2.1	830.201,00	141.956,01	17,10		164(17,1%)
Medida 2.3	1.361.436,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	100.000,00	2.983,84	2,98		
Medida 3.5	100.000,00	2.983,84	2,98		323(2,98%)
Eje Prioritario nº 5	170.745,00	122.394,14	71,68		
Medida 5.2	170.745,00	122.394,14	71,68		342(71,68%)
Eje Prioritario nº 6	731.062,00	72.090,00	9,86		
Medida 6.2	731.062,00	72.090,00	9,86		32(9,86%)
Eje Prioritario nº 7	460.560,00	357.044,82	77,52		
Medida 7.2	65.000,00	65.004,58	100,01		411(100,01%)
Medida 7.4	53.334,00	0,00			
Medida 7.5	342.226,00	292.040,24	85,34		411(85,34%)
<b>TOTAL</b>	<b>6.395.497,00</b>	<b>2.053.872,69</b>	<b>32,11</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

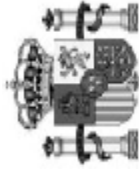
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: OR

Título: URBAN ORENSE

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	935.000,00	1.282.339,33	137,15		
Medida 1.1	685.000,00	825.284,27	120,48		3(47,7%), 35(47,28%), 352(25,5%)
Medida 1.2	150.000,00	432.728,69	288,49		323(288,49%)
Medida 1.3	100.000,00	0,00			
Medida 1.5	0,00	24.326,37			321
Eje Prioritario nº 2	760.945,00	141.956,01	18,66		
Medida 2.1	210.000,00	141.956,01	67,60		164(67,6%)
Medida 2.3	550.945,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	100.000,00	2.983,84	2,98		
Medida 3.5	100.000,00	2.983,84	2,98		323(2,98%)
Eje Prioritario nº 5	0,00	119.418,11			
Medida 5.2	0,00	119.418,11			342
Eje Prioritario nº 6	240.405,00	72.090,00	29,99		
Medida 6.2	240.405,00	72.090,00	29,99		32(29,99%)
Eje Prioritario nº 7	184.633,00	134.444,82	72,82		
Medida 7.2	35.000,00	35.004,58	100,01		411(100,01%)
Medida 7.4	26.667,00	0,00			
Medida 7.5	122.966,00	99.440,24	80,87		411(80,87%)
<b>TOTAL</b>	<b>2.220.983,00</b>	<b>1.753.232,11</b>	<b>78,94</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: OR

Título: URBAN ORENSE

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.806.493,00	75.064,55	4,16		
Medida 1.1	1.566.493,00	75.064,55	4,79		3(3,19%), 352(1,61%)
Medida 1.3	120.000,00	0,00			
Medida 1.5	120.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	1.430.692,00	0,00			
Medida 2.1	620.201,00	0,00			
Medida 2.3	810.491,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	170.745,00	2.976,03	1,74		
Medida 5.2	170.745,00	2.976,03	1,74		342(1,74%)
Eje Prioritario nº 6	490.657,00	0,00			
Medida 6.2	490.657,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	275.927,00	222.600,00	80,67		
Medida 7.2	30.000,00	30.000,00	100,00		411(100)
Medida 7.4	26.667,00	0,00			
Medida 7.5	219.260,00	192.600,00	87,84		411(87,84%)
<b>TOTAL</b>	<b>4.174.514,00</b>	<b>300.640,58</b>	<b>7,20</b>		



## *Cuadro N+2*



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA  
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)**

**INTERVENCIÓN: URBAN ORENSE**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
FEDER Fondo Feder	3.130.886,00	687.400,00	1.540.783,21	71,17
<b>Total URBAN ORENSE</b>	<b>3.130.886,00</b>	<b>687.400,00</b>	<b>1.540.783,21</b>	<b>71,17</b>

(Euros)



## *Cobros recibidos de la Comisión Europea*

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN OR URBAN ORENSE****FECHA 01/03/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
015/02	11/01/02	687.400,00
006/03	02/01/03	120.174,09
043/03	23/06/03	50.856,16
080/03	05/09/03	210.741,41
136/03	30/12/03	308.472,69
<b>TOTAL</b>		<b>1.377.644,35</b>

**TOTAL 1.377.644,35**



## *Pagos realizados por la Autoridad de Pagos*



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN**  
DE 01/01/2001 A 01/03/2004

**INTERVENCIÓN: OR URBAN ORENSE**

**FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
OR	URBAN ORENSE	006/03	120.174,09	332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE	14/11/2002	120.174,09	13/01/2003
		015/02	687.400,00	332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE	<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 006/03 :</b>		<b>120.174,09</b>
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	27/10/2003	510,00	05/02/2002
				499200 SEREMPRESA S.L	27/10/2003	2.227,20	11/11/2003
		043/03	50.856,16	332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE	<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 015/02 :</b>		<b>676.137,20</b>
					04/02/2003	50.856,16	09/07/2003
		080/03	210.741,41	332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE	<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 043/03 :</b>		<b>50.856,16</b>
					08/07/2003	210.741,41	29/09/2003
					<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 080/03 :</b>		<b>210.741,41</b>
<b>TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:</b>			<b>1.069.171,66</b>			<b>1.057.908,86</b>	
<b>TOTAL COBRADO :</b>			<b>1.069.171,66</b>		<b>TOTAL TRANSFERIDO:</b>	<b>1.057.908,86</b>	

(euros)





## *Ejecución de Indicadores*



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 14 de Noviembre de 2002)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: OR

DOCUP: URBAN ORENSE

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 003

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

CERTIFICADO Nº: 1 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/11/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	27,0	300,0	9,00
5116	REALIZACIONES	Superficie urbana recuperada	M2	3.600,0	10.000,0	36,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 14 de Noviembre de 2002)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: OR

DOCUP: URBAN ORENSE

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 003

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

CERTIFICADO Nº: 1 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/11/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5127	RESULTADOS	% de grado de conocimiento del programa	%	14,0	60,0	23,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 14 de Noviembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: OR

DOCUP: URBAN ORENSE

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 003

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

CERTIFICADO Nº: 1 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/11/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	3,0	10,0	30,00



#### **4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.**

##### **4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión**

La Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2003, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya se había facilitado el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se remitió un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

De acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Asimismo, una vez celebrado el Comité de seguimiento, el 29 de abril de 2003 en Ourense, se volvieron a tramitar los Informes Anuales del año 2001-2003 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, una vez incorporadas por parte de los Ayuntamientos las observaciones y peticiones de información adicional solicitadas por la Comisión Europea durante la reunión de dicho Comité.

Como resultado de los acuerdos adoptados en dicho Comité se aprobó una nueva versión del P.I.C. URBAN San Sebastián-Bahía de Pasaia, que fue tramitada a la Comisión Europea y ratificada por Decisión de la Comisión C(2003) 2963 de fecha 8 de agosto. Por otro lado, también se aprobaron y tramitaron las nuevas versiones de los Complemento de Programa de los PIC correspondientes a San Sebastián-Pasaia, Jaén, Cáceres y San Cristóbal de La Laguna, siendo asimismo ratificados por los escritos correspondientes de la Comisión Europea a finales del mismo año.

Otra de las disposiciones adoptadas en el ejercicio 2003 para garantizar la calidad y la eficacia de la gestión de los P.I.C., constituyendo una de las tareas más importantes del año, ha sido la realización del Estudio de Evaluación Intermedia de los Programas.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.



El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

En todos los Informes de Anualidad correspondientes a las distintas ciudades se recoge un resumen con las principales conclusiones y recomendaciones correspondientes a cada Proyecto, así como las principales modificaciones de los P.I.C. y Complementos de Programas que se estiman oportunas y necesarias para un mejor desarrollo y eficacia de los mismos. (Ver más adelante la información correspondiente dentro de este Capítulo 4)

Asimismo la Autoridad de Gestión convocó una reunión el 15 de septiembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda en la que participaron las diez ciudades URBAN y un representante de la D.G. Regio, con el fin de analizar el cumplimiento de la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2001 y analizar otros temas de interés sobre la gestión de los Programas. En dicha reunión se facilitó por parte de las ciudades la información oportuna, garantizando los 10 municipios el cumplimiento de la mencionada regla como así sucedió al finalizar el ejercicio.

Por otro lado la Autoridad de Gestión, junto con algunas ciudades participantes en esta Iniciativa, asistió el 10 y el 11 de diciembre de 2003 en Estrasburgo al II Seminario Transnacional URBAN II organizado por la Red URBAN Francia en la sede del Parlamento Europeo.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa



Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En este ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

## **ACTIVIDADES DE CONTROL**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.



El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o





entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.



## **Actuaciones de control desarrolladas.**

### Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- **Control de gestión**

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- **Auditorías de control**

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006, y han sido a los Proyectos de las ciudades de Ourense y Gijón.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.

Al cierre del Ejercicio 2003 aún no se conocen los Informes resultantes de dichos controles.

Para el Ejercicio 2004 está prevista una visita de control al Proyecto URBAN de San Sebastián-Pasaia.



### Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

### **Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control**

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003 por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los



resultados obtenidos

A lo largo del año **2003** se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa”

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfcyft.sepg.minhac.es](http://www.dgfcyft.sepg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.



Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

#### Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso "**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**" del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

#### Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

#### Publicaciones

- "**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001**", publicado en diciembre de 2003 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

#### Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

#### **Aplicación Fondos 2000**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los



distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha





dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

## 4.2. Ayuntamiento de Ourense

### 4.2.1 Introducción

En cumplimiento de las previsiones del PIC, el Concello de Ourense firmó un convenio con el Eixo Atlántico del Noroeste Peninsular con el objeto de facilitar la gestión del proyecto. En el marco de este convenio el Eixo Atlántico presta asistencia técnica para el desarrollo del programa.

### 4.2.2 Acciones de seguimiento y evaluación y control

A continuación se detalla el sistema de gestión y control financiero para asegurar la fiabilidad de las certificaciones de gasto y facilitar la comprobación sobre una pista de auditoría suficiente.

A continuación se detallan los principales rasgos de este sistema de gestión y control

- Se ha creado una oficina *URBAN* que se ocupa de la coordinación y control de todos los proyectos del programa.
- Los proyectos integrados en el proyecto Agora (URBAN-Ourense) se desarrollan en los centros gestores que tiene las competencias municipales
- El desarrollo del **Eje 7** lo ejecuta directamente el Eixo Atlántico en virtud del convenio suscrito con el Concello de Ourense. Para su ejecución el Eixo Atlántico percibe cuotas con las que hace frente a los gastos derivados del este Eje. El importe total está dividido en seis cuotas que se ajustan al presupuesto del **Eje 7**
- Los pagos derivados de las acciones en los otros ejes se realizan directamente por el Concello de acuerdo con los procedimientos administrativos ordinarios. De este modo las facturas o documentos contables son conformados por los servicios municipales y trasladados a la intervención municipal para su control
- Todas las acciones que se realizan están sujetas a un informe de elegibilidad que controla adecuación y coherencia del gasto con el programa



- La Oficina URBAN lleva control de todos los pagos realizados por el Concello en ejecución de las intervenciones previstas en el PIC URBAN y prepara las correspondientes declaraciones de gastos, que son aprobadas y certificadas por el interventor municipal.
- Comité de seguimiento. El primer comité de seguimiento celebrado en Jaén (25/02/02) conllevó la aprobación del Complemento de Programa correspondiente al PIC URBAN Ourense

El segundo Comité de Seguimiento se celebró precisamente en la ciudad de Ourense el día 28 de abril de 2003 visitando la zona de actuación URBAN los participantes en el mismo.

#### **4.2.3 Acciones de control financiero**

Toda la gestión administrativa está coordinada desde la oficina URBAN, que controla la adecuación y coherencia de los proyectos a lo previsto en el PIC URBAN y en el Complemento de Programa.

La certificación de los gastos que corresponden con pagos efectivamente realizados lleva el control tanto de la Oficina URBAN como de los servicios de intervención municipal. En el primer caso el control se realiza a través del informe de elegibilidad.. En el caso de la Intervención municipal el control se realiza en el en el marco del procedimiento contable administrativo ordinario.

El control efectuado por la Unidad de Control y Pagos al proyecto de la ciudad de Ourense, tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003, los resultados del mismo no han sido conocidos en el año 2003.

#### **4.2.4 Resumen de los principales problemas**

Como se desprende del presente informe la ejecución del PIC URBAN II Ourense conlleva un retraso motivado por los problemas asociados a la puesta en marcha del proyecto. La necesaria compra de edificios y solares sobre los que está previsto intervenir resulta de gran complejidad por la complicada distribución de la propiedad en esta zona. Así la existencia de pequeños propietarios en muchos casos en el extranjero ha conllevado que el contacto y negociación con estos haya necesitado de bastante tiempo. También el hecho de tratarse de una zona de protección histórica y arqueológica supone que las intervenciones requieran un estudio arqueológico que requiere un proceso complejo en el que intervienen las autoridades de conservación del patrimonio.

Con motivo de la Indexación de precios del Programa el Ayuntamiento de Ourense ha adjudicado la misma a las actuaciones de la Medida 1.2.

#### **4.2.5 Utilización de la asistencia técnica**

La utilización de la asistencia técnica cuyos costes han sido incluidos en la **Medida 7.5** esta orientada al apoyo a la ejecución y a la labor de comunicación del programa.





#### 4.2.6 Medidas para dar publicidad a la intervención

La estrategia de comunicación se enmarca en el desarrollo de un plan de visibilidad con el objetivo de llegar a los más amplios sectores de la población procurando la implicación de estos

Las acciones en términos genéricos son:

1. Carteles de entrada en los accesos a la Zona URBAN, en los que se indican el acceso a la zona de intervención y la idea general del programa.
2. Carteles genéricos de URBAN, establecido en distintos comercios y locales de la zona
3. Trípticos informativos de las ayudas al comercio, hostelería y restauración
4. Inserciones en los medios para indicar convocatorias de programa de ayudas y del programa de mejora medio ambiental.
5. Elementos de merchandising con la imagen URBAN

Por otro lado se establecen los carteles propios de las obras en las que se informa que la obra ha sido realizada con los fondos FEDER de acuerdo con la normativa al respecto.

#### 4.3. Estudio de Evaluación Intermedia

##### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES

##### • Conclusiones globales y por apartados

El equipo evaluador valora muy positivamente la elección del Centro Histórico de la ciudad como zona de intervención del PIC URBAN de Orense. Este es un espacio de dimensiones reducidas y homogéneo, en términos urbanísticos y sociodemográficos, lo que puede facilitar la generación de sinergias y complementariedades entre las distintas acciones desarrolladas.

El análisis de las actuaciones llevadas a cabo hasta este momento permite constatar la existencia un retraso importante en la aplicación de la estrategia de intervención definida en el PIC, existiendo importantes demoras en el desarrollo de algunas de las actuaciones más emblemáticas previstas en el Programa.

Ante esta situación, el equipo gestor ha potenciado la ejecución de algunas acciones de mejora del entorno urbano en el marco del Eje 1, así como acciones de desarrollo económico enmarcadas en los Ejes 2 y 3. Sin embargo, la estrategia de actuación adoptada por el Ayuntamiento de Orense no ha permitido acelerar suficientemente la ejecución financiera del Programa, lo que en algún momento pudo poner en riesgo el cumplimiento de la regla "n+2". Los últimos datos puestos a disposición de este equipo a 22 de diciembre de 2003, han permitido comprobar que se ha certificado gasto suficiente para cumplir con dicha regla.

La Oficina URBAN ha comunicado su intención de proponer una reprogramación del cuadro financiero que, sin modificar las líneas generales del Programa, permita adaptarlo a las nuevas circunstancias detectadas durante la ejecución de las intervenciones y puestas de manifiesto en esta evaluación, con objeto de asegurar la completa y rápida



ejecución de las medidas.

A continuación, se presentan de forma sintética las principales conclusiones relativas a cada uno de los apartados del informe de evaluación.

- Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada

Los datos aportados por el gestor sobre la zona de intervención son de una calidad suficiente para el análisis, aunque no ha sido posible disponer de datos estadísticos actualizados para todos y cada uno de los aspectos socioeconómicos objeto del mismo.

Ello ha permitido realizar con suficientes garantías de fiabilidad la revisión del planteamiento del análisis DAFO incluido en el PIC, así como confirmar la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación inicial.

Las fortalezas y oportunidades detalladas en el DAFO han sido confirmadas en todos los casos, y se han detectado nuevas oportunidades y fortalezas a partir de la actualización de los datos.

En cuanto a las debilidades, se han detectado mejoras respecto de la situación de partida que pueden relacionarse con las algunas de las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en el marco del PIC.

- Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados

El equipo evaluador considera que el sistema de indicadores establecido en el Complemento de Programa de Orense (en adelante CdP), así como los “core indicators” se ajustan a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas.

En términos de reflejar la integración de los principios transversales, los indicadores muestran alguna debilidad en materia de igualdad de oportunidades.

En cuanto al medio ambiente los resultados son similares y, en el caso del empleo, éstos son más positivos.

- Fiabilidad del sistema de recogida de datos

La *Oficina URBAN* (encargada del desarrollo de las tareas de coordinación, gestión y seguimiento del Programa) centraliza la información relativa a la ejecución física del PIC, remitida por parte de los servicios y áreas municipales ejecutores de las acciones. El equipo evaluador considera que no se han establecido procedimientos claros para la transmisión de los datos que aseguren una verificación técnica de las actuaciones con una periodicidad preestablecida y fundamentada en documentos justificativos del grado de avance de las mismas.

La *Oficina URBAN* tampoco cuenta, por el momento, con un procedimiento establecido para la recopilación de los datos necesarios para la realización de un seguimiento de los indicadores de impacto, por lo que no dispone de información al respecto que pueda ser contrastada con los valores previstos.



- Valoración de los niveles de ejecución física y financiera

Tanto el nivel de ejecución física como el nivel de ejecución financiera del PIC URBAN de Orense son bajos, respecto a las previsiones de ejecución contenidas en la programación. El equipo gestor ha dado prioridad a la ejecución de las acciones con mayor contenido en obras de rehabilitación y de recuperación de espacios (Eje1), acciones de contenido social (Eje 3) y a la ejecución de actuaciones relativas al tratamiento de residuos (Eje 5).

Tal como ya se ha indicado en el apartado de conclusiones globales, este Programa no cumplía, en la fecha de referencia utilizada en este informe (15 de octubre de 2003), la "regla n+2" para la anualidad 2001, si bien los datos aportados más recientemente han permitido comprobar que se ha paliado esta situación.

- Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento

Las tareas de gestión, coordinación y seguimiento del Programa son ejercidas por la *Oficina URBAN*, creada *ad hoc* en el marco de un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación Eixo Atlántico. Esta organización de la gestión del Programa permite contar con recursos y personal de forma externa al Ayuntamiento, lo que confiere autonomía a los técnicos en la realización de sus tareas.

- Valoración del alcance del partenariado local

El partenariado que se va forjando entorno al Programa está integrado fundamentalmente por agentes socioeconómicos de la ciudad. Estas entidades están directa o indirectamente implicadas en la ejecución de las actuaciones del PIC, aunque sin estar encuadradas (con excepción de la Asociación de Constructores) en un marco de colaboración formal con el Ayuntamiento.

En cuanto a la participación ciudadana, el equipo gestor la ha entendido, esencialmente, como un proceso de información y de intercambio con la ciudadanía, sin pretender su implicación en la definición o ejecución del Programa, en gran medida debido a las características de la población residente en la zona de intervención. Así, las actividades desarrolladas se han orientado más a aumentar la visibilidad del Programa que a estimular una participación activa de los ciudadanos.

- Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente

Del examen sobre la integración del principio de igualdad de oportunidades y de respeto al medio ambiente, se desprende que el PIC URBAN de Orense ha contemplado suficientemente la aplicación de estos principios.

- Valor añadido comunitario

Un factor de claro valor añadido del Programa es la complementariedad de las actuaciones llevadas a cabo con otras acciones desarrolladas con distintas fuentes de financiación tanto comunitarias como regionales y locales.



El nivel de visibilidad del Programa entre la ciudadanía es satisfactorio, gracias a las acciones de comunicación desarrolladas, si bien convendría reforzar aquellas dirigidas a implicar directamente a la ciudadanía y a poner en valor la zona de intervención.

• **Puntos fuertes y puntos débiles**

En la implementación del Programa, el equipo evaluador ha detectado los puntos fuertes y los puntos débiles que se exponen a continuación:

<b>Puntos fuertes</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2. Solidez de los planteamientos incluidos en la programación inicial</li> <li>3. Adecuación del sistema de indicadores de seguimiento de la ejecución física</li> <li>4. Elevado valor añadido del Programa en términos de complementariedad con otras actuaciones llevadas a cabo en la zona de intervención URBAN</li> </ol>
<b>Puntos débiles</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidad del sistema de recogida de datos</li> <li>2. Bajo nivel de ejecución física y financiera respecto a las previsiones contenidas en la programación</li> <li>3. Alcance todavía limitado del partenariado local</li> </ol>

**RECOMENDACIONES OPERATIVAS**

• **Recomendaciones globales**

A nivel global, el equipo evaluador considera oportuno formular las siguientes recomendaciones:

- **Puesta en marcha, de forma inmediata, del mayor número posible de actuaciones para minimizar los riesgos de nuevos retrasos o demoras.**
- Paralelamente, el equipo evaluador recomienda **una mayor capacidad de anticipación y de reacción a las dificultades** que puedan surgir en la ejecución del Programa, por parte de la **Oficina URBAN** bajo **la dirección del Concejal Delegado de URBAN.**

• **Recomendaciones por apartados**

En la siguiente tabla se presentan las recomendaciones del equipo evaluador para cada apartado:

Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada
<b>Continuidad en la implementación de las actuaciones</b> previstas, visto el surgimiento de <b>nuevas oportunidades y nuevas fortalezas</b> relacionadas con algunas de las actuaciones enmarcadas en el PIC.



<p>Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados</p> <p>Para reflejar la <b>integración de los principios transversales</b>, las recomendaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Separación por sexo</b> de los valores registrados para todos aquellos indicadores, así como en los <b>“core indicators”</b> que deben de reflejar los efectos de las actuaciones sobre la <b>igualdad de oportunidades</b>.</li> <li>- <b>Inclusión</b> de algún <b>elemento con connotación ambiental</b> en la definición de aquellos indicadores que deben de reflejar el impacto sobre el medio ambiente</li> <li>- Incorporación de <b>indicadores de “empleo creado”</b> (desagregados por sexo) en aquellas medidas en las que sea necesario reflejar este elemento.</li> </ul>
<p>Fiabilidad del sistema de recogida de datos</p> <p><b>Mejora de los mecanismos de recogida de datos puestos en marcha</b>, ya que no alcanzan los requerimientos técnicos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del Programa.</p>
<p>Valoración de los niveles de ejecución física y financiera</p> <p><b>Inmediata aceleración de la ejecución de las acciones</b> para minimizar la acumulación de retrasos.</p>
<p>Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refuerzo del sistema de gestión y la capacidad de coordinación de la Oficina URBAN.</li> <li>- <b>Elaboración</b> de un “Manual de Procedimientos” que establezca los procesos de trabajo a seguir para facilitar el desarrollo de las funciones de gestión y el seguimiento exhaustivo de los circuitos de control presupuestario y financiero.</li> </ul>
<p>Valoración del alcance del partenariatido local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de una apuesta decidida para propiciar la implicación de los agentes socioeconómicos en la implementación de las actuaciones.</li> <li>- Potenciación de la participación activa de la ciudadanía.</li> </ul>
<p>Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Apoyo de agentes especializados para integrar estos principios de forma transversal</b> en las actuaciones.</li> <li>- Introducción de <b>contenidos vinculados al principio de respeto al medio ambiente</b> en los programas formativos, acciones de acompañamiento empresarial, etc.</li> <li>- <b>Ajuste de algunos de los indicadores de ejecución física</b> para asegurar que reflejan los efectos sobre la igualdad de oportunidades y el medio ambiente de todas las actuaciones que intervienen en estos ámbitos.</li> </ul>
<p>Valor añadido comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Organización de un proceso de participación ciudadana</b>, contando con la colaboración de especialistas en la materia, que permita canalizar las aportaciones de los vecinos y de los agentes implicados.</li> <li>- <b>Desarrollo de acciones de comunicación e información</b> dirigidas a sectores económicos específicos y a agentes que puedan actuar como prescriptores en vistas de dar a conocer las potencialidades de la zona.</li> </ul>



## 5 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

### ➤ **Normativa sobre competencia:**

Todas las ayudas a las empresas se han enmarcado en el régimen de ayudas de mínimis informándose así a los beneficiarios en las bases de las mismas. Las bases exigen que los beneficiarios declaren las ayudas solicitadas y recibidas en los últimos tres años, con objeto de controlar el cumplimiento de las normas que regulan las ayudas “de mínimis”.

### ➤ **Medio ambiente**

Todas las medidas contempladas en el programa son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y de mejora del medio ambiente, dentro de las características propias de la intervención, que se desarrolla íntegramente dentro de un ámbito urbano de reducidas dimensiones. En este sentido, conviene recordar que el PIC URBAN Ourense tiene por objetivo fundamental la recuperación y mejora de la calidad de vida en el área de intervención, como paso imprescindible para la revitalización económica.

Las actuaciones encuadradas en la medida 5.2 están enfocadas a la reducción de la contaminación acústica lo que implica la mejora medio ambiental en este aspecto.

Se ha certificado por parte de la autoridad ambiental competente, que la totalidad de la zona de actuación incluida en la programación URBAN Ourense queda fuera de las áreas que componen la Red Natura 2000.

### ➤ **Eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y creación de empleo.**

El desarrollo del programa persigue aplicar la política de igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de desigualdades mediante la inserción laboral de colectivos excluidos.

La creación de un centro cívico contempla en su programa la creación de una guardería que facilitará la inserción laboral de mujeres con hijos.

El centro de formación para el sector de la construcción buscará la inserción laboral de jóvenes excluidos así como el fomento de empleo en un sector en el que las mujeres tienen muy baja representación.

El centro de iniciativas empresariales también tiene como objetivo la priorización del colectivo femenino.

### ➤ **Contratación Pública.**

Todos los contratos realizados por el ayuntamiento de Ourense siguen los procedimientos administrativos previstos en la normativa de contratación pública, cuestión que lógicamente no presenta ninguna novedad en ese sentido.



## *Anexo modificaciones PIC y Complemento Programa*



## MODIFICACIONES DEL PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA

El Ayuntamiento de Ourense propone una modificación del PIC por la cual que el **Eje 1** aumentaría aproximadamente en unos 923.192€.

Los **Ejes 2, 3, y 5** reducirían ligeramente su programación financiera, mientras que el **Eje 5** experimentaría un reducido aumento.

Finalmente el **Eje 6** se mantendría con las mismas cifras de programación.

Los proyectos planificados en la **Medida 2.1** han sido reconsiderados, cancelándose el proyecto de creación de un local para exposición de productos gastronómicos y la realización de estudios y proyectos de viabilidad en el sector comercial. Por otro, el presupuesto relativo al Centro Cívico se ha incrementado con lo que se incorporará a la propuesta de reprogramación un mayor presupuesto para la **Medida 1.2** y una reducción del mismo en la **Medida 2.1**.

Por otro lado en la **Medida 2.3**, las necesidades del Centro para la Promoción de Iniciativas Empresariales supone también un incremento del gasto elegible programado en esta actuación. Asimismo dentro del **Eje 5** se va incluir una nueva **Medida 5.1**, que no estaba prevista, ya que se van a instalar dos contenedores soterrados de residuos, dentro de la política de gestión de residuos de la zona que ya se ha beneficiado en otras formas de intervención.

A continuación en el cuadro financiero de la página siguiente se recogen las modificaciones de la programación:



## PROPUESTA REPROGRAMACIÓN P.I.C. URBAN OURENSE

### P. I. C. URBAN OURENSE

	(A)	(B)	(C = A-B)
MODIFICACIONES PLANTEADAS EN EL PIC	Nuevo PIC	PIC Inicial	Incremento
<b>TOTAL EJES</b>	<b>13.291.256,00</b>	<b>13.093.336,00</b>	<b>197.920,00</b>
<b>EJE 1 UTILIZACION MIXTA Y REURBANIZACION DE TERRENOS</b>			
M 1.1 Rehabilitación de espacios públicos	7.751.697,00	6.828.505,00	923.192,00
M 1.2 Edificios para actividades sociales	3.642.068,00	3.973.505,00	-331.437,00
M 1.3 Conservación y valoración del patrimonio	2.254.629,00	1.000.000,00	1.254.629,00
M 1.5 Eliminación de barreras arquitectónicas	1.735.000,00	1.735.000,00	0,00
	120.000,00	120.000,00	0,00
<b>EJE 2 EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO</b>			
M 2.1 Apoyo a la actividad empresarial	3.336.359,00	3.610.676,00	-274.317,00
M 2.3 Apoyo a nuevos emprendedores	830.201,00	1.420.201,00	-590.000,00
	2.506.158,00	2.190.475,00	315.683,00
<b>EJE 3 INTEGRACION DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BASICOS</b>			
M 3.5 Creación de escuelas taller y centros de formación	697.339,00	908.479,00	-211.140,00
	697.339,00	908.479,00	-211.140,00
<b>EJE 5 REDUCCION Y TRATAMIENTOS DE RESIDUOS Y RUIDO</b>			
M 5.1 Sistema de contenedores soterrados	226.564,00	170.745,00	55.819,00
M 5.2 Control calidad del aire y contaminación acústica	55.819,00	0,00	55.819,00
	170.745,00	170.745,00	0,00
<b>EJE 6 DESARROLLO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>			
M 6.2 Fomento de los servicios telemáticos destinados a los ciudadanos	731.062,00	731.062,00	0,00
	731.062,00	731.062,00	0,00
<b>EJE 7 EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO</b>			
M 7.2 Gastos de publicidad y visibilidad	548.235,00	843.869,00	-295.634,00
M 7.3 Intercambio de experiencias y buenas prácticas	65.000,00	76.000,00	-11.000,00
M 7.4 Realización de evaluaciones de programa	0,00	20.000,00	-20.000,00
	61.000,00	133.335,00	-72.335,00
	36.000,00	0,00	36.000,00
	25.000,00	133.335,00	-108.335,00
M 7.5 Gastos de Gestión	422.235,00	614.534,00	-192.299,00
	288.900,00	481.199,00	-192.299,00
	133.335,00	133.335,00	0,00



## *Anexo Información Gráfica*



ESCUELA DE FORMACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN







FACHADA EN REHABILITACIÓN







**NUEVA PAVIMENTACIÓN 2 DE MAYO**

